

CONSTANCIA SECRETARIAL. PROCESO ELECTRONICO No. 2015-00625. Bogotá, 18 de enero de 2020. Al despacho de la señora juez, las presentes diligencias, con la liquidación de costas y agencias en derecho, así:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA:

<i>A cargo de la demandada</i>	\$3.000.000.00
NOTIFICACION (Fl.58-64-82-86)	\$20.000.00
HONORARIOS CURADOR AD LITEM	\$200.000.00

TOTAL LIQUIDACIÓN: \$3.220.000.00

Dígnese proveer.



OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA
SECRETARIO

Oaao.

ORDINARIO 2015-00625

JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Dieciocho (18) de Enero de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe anterior, el despacho dispone:

IMPARTIR APROBACIÓN a la liquidación de costas y agencias en derecho practicada por Secretaría, en los términos del **artículo 366 del C.G.P..**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Firmado Por:

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 010 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ed0d7deb3fbfbd8ee7d5635233d6680c62c4c019e333b8e489af9ac04efb0784

Documento generado en 21/01/2021 09:30:35 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**